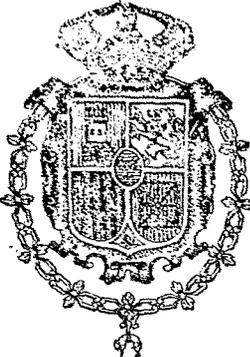


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 1.994.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Presidente del Comité Nacional de Cultura Física a don Enrique González Jurado, General de brigada.

Dado en Santander a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

(De la *Gaceta* núm. 238.)

En consideración a lo solicitado por el General de división de Carabineros don Eladio Soler Pacheco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de julio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la primera región al General de brigada don Miguel Manella Corrales, que des-

empeña igual cargo en la octava región.

Dado en Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su clase, don Emilio Luna Barba, que cuenta la efectividad de veintitrés de junio de mil novecientos veinticinco,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día diecinueve del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de don Juan de Lara Alhama.

Dado en Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros D. Emilio Luna Barba.

Nació el día 7 de septiembre de 1869. Ingresó en el servicio, como soldado voluntario de Infantería, el 7 de septiembre de 1885 y obtenido plaza de alumno en la Academia General Militar el 30 de agosto del año siguiente, siendo promovido al empleo de alférez-alumno de Ingenieros el 15 de julio de 1889, y al de primer teniente de dicho Cuerpo, por terminación de estudios, el 13 de igual mes de 1892. Ascendió a capitán, en octubre de 1897; a comandante, en agosto de 1912; a teniente coronel, en igual mes de 1918, y a coronel, en junio de 1925.

Sirvió: de primer teniente, en el cuarto y tercer regimientos de Zapadores Minadores; en Filipinas, en operaciones de campaña, en el batallón de Ingenieros. De capitán, en dicha isla, en la Plana Mayor facultativa del Cuerpo, y en operaciones de campaña, en el batallón de Ingenieros; en la Península, en el tercer regimiento de Zapadores Minadores; en Ceuta, en la Comandancia exenta del Cuerpo, y nuevamente en la Península, en la Comandancia de Ingenieros de Madrid, Ministerio de la Guerra y Academia del Cuerpo, como profesor; habiendo asistido a los cursos de instrucción desarrollados en Abades, Segovia y Sierra de Guadarrama por la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, desde el 15 de agosto al 16 de septiembre de 1906, y al tercer Congreso general científico celebrado en Granada los días 20 al 25 de junio de 1911 por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, de la que es miembro numerario. De comandante, en Ceuta, en operaciones de campaña, en el primer regimiento mixto de Ingenieros, denominado después regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, y en la Península, en la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, con residencia en Vitoria; y de teniente coronel desempeñó el cargo de ingeniero comandante de la Comandancia de Granada, pasando después a la de Cartagena.

De coronel ha ejercido el cargo de ingeniero comandante, comandante principal de Ingenieros de la Comandancia general de Melilla, habiendo asistido a diferentes operaciones de campaña, entre ellas, y como comandante principal de Ingenieros del Cuartel general del General Sanjurjo, tomó parte en las del desembarco de Alhucemas, organizando y dirigiendo los trabajos de fortificación de las posiciones conquistadas y las vías de comunicación y de enlace de las mismas, y en la Península, el mando de la Comandancia

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 377.

Excmo. Sr.: En virtud de la autorización concedida por real decreto de esta fecha,

de Ingenieros del Ferrol. Desde diciembre de 1926 viene ejerciendo el mando del segundo regimiento de Zapadores Minadores, habiendo dirigido las Escuelas prácticas de conjunto del Cuerpo de Ingenieros que tuvieron lugar en el Polígono de Retamares desde el 15 de septiembre al 31 de octubre de 1928, y en 1929 asistió al curso de información para el mando. En distintas ocasiones ha interinado el cargo de Inspector general, después Comandante general de Ingenieros de la primera región.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico profesional; entre ellas, la de representar al ramo de Guerra en las Comisiones mixtas designadas para efectuar el reconocimiento preliminar para el estudio de la carretera del puerto de Opacua a Atauri y los trabajos de campo en el estudio del ferrocarril entre Vitoria e Izarra que enlace las líneas de Madrid a Irún y Castejón-Bilbao, en 1915, 1916 y 1917, y en su actual empleo viene desempeñando desde diciembre de 1926 la de vocal de la Junta facultativa de su Cuerpo.

Es autor de la obra titulada «Fortificación de costas», declarada de texto provisional para la enseñanza en la Academia de Ingenieros y de utilidad para el estudio en la de Artillería.

Tomó parte en la campaña de Filipinas (Mindanao y Luzón) de primer teniente y capitán, y en la de Africa (territorios de Ceuta y Melilla), de comandante y coronel; habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, por los trabajos de campaña y combates sostenidos contra los moros de Mindanao desde primero de abril de 1895 hasta primero de junio de 1896, y por la defensa de la plaza de Manila hasta el 7 de agosto de 1898.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde 25 de junio a fin de diciembre de 1913 en las inmediaciones de Tetuán.

Medallas de la campaña de Luzón de 1896-98 y Militar de Marruecos, con pasador Melilla.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, con pasador del Profesorado, pensionada.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Naval.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla de Alfonso XIII.

Distinguido del Profesorado.

Cuenta cuarenta y cuatro años y once meses de efectivos servicios; de ellos, cuarenta y un años y un mes de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que de la plantilla del Servicio de Interpretación de Árabe y Berber se asignen al Ministerio del Ejército un intérprete de tercera o cuarta clase y cinco intérpretes auxiliares de segunda, con arreglo a la real orden de 28 de marzo del año en curso; a la Dirección general de Marruecos y Colonias, al Consulado general de la nación en Tánger y a la Oficina mixta de información en dicha ciudad, un intérprete mayor de primera clase, un intérprete de tercera o cuarta clase y un intérprete auxiliar de primera clase, respectivamente. Todo este personal percibirá sus haberes y devengos por la sección 13—Acción en Marruecos—, Presidencia o Ejército, anulándose en dichas secciones los créditos presupuestos que resulten sobrantes.

Para el servicio de las Juntas municipales se asignarán, por el Alto Comisario, dos intérpretes de primera clase, dos de cuarta y uno auxiliar de primera, cuyo sostenimiento correrá a cargo de las mismas, que harán figurar en sus presupuestos respectivos los créditos necesarios para satisfacer los haberes.

El resto del personal será distribuido y destinado por el Alto Comisario entre los diferentes servicios y organismos de la Alta Comisaría de España en Marruecos, tanto en la zona Norte como en la zona Sur, y percibirán sus haberes por el presupuesto del Majzén, título XV, artículo segundo, cuya cantidad será incrementada en lo necesario con lo que para intérpretes figura en los siguientes conceptos del mismo presupuesto: título III, capítulo tercero, artículo primero, 3.000 pesetas; título IV, capítulo cuarto, artículo primero, 9.000 pesetas; título VIII, capítulo segundo, artículo primero, 6.000 pesetas; artículo séptimo, 5.000 pesetas; título IX, capítulo primero, artículo primero, 603.000 pesetas; capítulo primero, artículo primero, 18.750 pesetas; capítulo tercero, artículo primero, 5.000 pesetas, deducidos los pagos realizados hasta fin de agosto.

Del total resultante en el título XV, capítulo primero, artículo segundo, se reservará la parte proporcional para abonar en los cuatro meses que restan del ejercicio los haberes del personal citado anteriormente, cifrados en una cantidad anual de 680.000 pesetas, más igual parte proporcional de las 40.000 pesetas calculadas para pago de las gratificaciones concedidas por la disposición primera transitoria del reglamento y real orden número 489, de 10 de diciembre de 1921, así como las diferencias de sueldo del personal que resulte excedente al ajustar la nueva plantilla, más la parte correspondiente para este ejercicio de las 33.300 pesetas que

para sostenimiento de la Academia de Árabe y Berber se ha calculado, y 10.000 pesetas para gastos de instalación de la misma. La cantidad que resulte sobrante se dará de baja como crédito anulado, aconsejándose por la Alta Comisaría a Su Alteza Imperial el Jaiifa la promulgación del correspondiente dahir.

Lo que de real orden tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señores Ministro del Ejército, Alto Comisario de España en Marruecos y Director general de Marruecos y Colonias.

Subsecretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Justo Salvador, actualmente disponible forzoso en la séptima región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Angel López-Guerrero Miranda, ayudante de campo de V. E. continúe a su inmediación desempeñando las funciones de ayudante de campo, secretario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con el auditor de división D. Manuel del Nido Torres y termina con el teniente auditor de segunda D. Antonio Coronel Velázquez, pasen a las situaciones y destinos que en la misma se señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auditor de división.

D. Manuel del Nido Torres, disponible forzoso en la primera región, a la Auditoría de la misma (V.)

Auditores de brigada.

D. Antonio Martín de la Escalera, disponible forzoso con residencia en Ceuta, a la Auditoría de Marruecos (voluntario).

D. José Pérez Villamil y Laperou, ascendido, de la Fiscalía de la octava región, a disponible forzoso con residencia en la misma.

Tenientes auditores de primera.

D. Valeriano Torres López, supernumerario sin sueldo en la primera región, vuelto a activo, a la Fiscalía de la octava (F.)

D. Joaquín Reig Rodríguez, ascendido, en la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter definitivo y afecto para haberes a la tercera región, a continuar en la misma situación.

D. Adrián Coronel Velázquez, ascendido, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo del Ejército y Marina, a disponible forzoso en la primera región.

Teniente auditor de segunda.

D. Antonio Coronel Velázquez, supernumerario sin sueldo en la segunda región, vuelto a activo, a la Auditoría de la misma (F.)
Madrid 26 de agosto de 1930.—Berenquer.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la información instruida en Ceuta en virtud de instancia promovida por el sargento de Infantería Ramón Ortega Portillo, teniendo en cuenta que el recurrente perteneciendo al batallón Cazadores de Llerena núm. 11, estuvo asediado por el enemigo desde el 13 de septiembre a primero de octubre de 1924 en el bloqueaus Harrus, dependiente de la posición de Mura-Tahar, sufriendo un medio sin menoscabo del honor militar el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder a dicho sargento la Medalla de Sufrimientos por la guerra, sin pensión, por considerarle comprendido en el segundo caso del artículo cuarto del vigente reglamento citado condecoración, aproba-

do por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Secaloy de Infantería

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos Miguel Nuño Villalobos, del regimiento de Infantería América número 14, y Rafael Eñás García, del batallón de Cazadores Chiclana número 17, continúen en la situación de "al servicio del Protectorado", en la que se encontraban en su anterior empleo de cabo, por haber sido confirmados en sus destinos en la Melilla Jaliñana de Larache núm. 3, e Intervenciones militares de Larache, respectivamente, según reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 13 del actual, siguiendo en la fuerza sin haber de los Cuerpos a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso a suboficial de complemento del Arma de Infantería, del sargento de la propia escala D. Fernando Cucaña González, del regimiento Infantería Luchana núm. 28, y el de los de igual clase del de Melilla núm. 59, D. Benigno Gómez López, D. Isidro García Ramos y D. Joaquín Medina del Barrio, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (C. L. núm. 450).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la concesión hecha por V. E. del uso del aspa roja de herido sobre la Medalla Militar de Marruecos que posee al sargento del regimiento Infantería Bailén número 24, Saturnino Hernández Encinar, por hallarse comprendido en el real decreto de 20 de junio de 1926 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. y con arreglo a lo dispuesto en la regia 21 de la real orden de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 199), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el sargento de Infantería, Juan Pérez Gómez, que actualmente presta sus servicios en el Tercio, sea baja en dicho Cuerpo por fin del corriente mes y alta en el regimiento de Ceuta núm. 60, del que procede, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el cabo Fernando Miguel Miota y termina con el corneta Ginés Navarro Muñoz, pasen destinadas al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, en vacantes de plantilla procedentes de los Cuerpos que se expresan y agregadas al mencionado Grupo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Infantería San Fernando, 11.

Cabo, Fernando Miguel Miota.
 Otro, Juan Mariano Bautista.
 Soldado, Vicente Coll Murcia.
 Otro, José Salmorón Escobar.
 Otro, Juan Pérez Vázquez.
 Otro, Antonio Martínez Llorente.
 Otro, Alfonso Oltra Cambroneró.
 Otro, Alfredo Aranda Arín.
 Otro, Domingo Pueyo Mir.
 Otro, Agustín Pascual Gil.
 Otro, Antonio Gayard Mora.
 Otro, Ezequiel Cáncer Lara.
 Otro, Daniel Payaruelo Blanco.
 Otro, Juan Bretones Herrera.
 Otro, Benito Felipe Alba.
 Otro, Francisco Liébanes Alameda.
 Otro, Antonio Ruiz García.
 Otro, Miguel Martín Villuendas.
 Otro, Dionisio Suñé Balbelle.

Del regimiento Infantería Ceriñola, 42.

Cabo, Gregorio Pérez Malaver.
 Soldado, José Solano Puertas.
 Otro, Florencio Fernández Iglesias.
 Otro, José Aragón Pino.
 Otro, Manuel Reyes Méndez.
 Otro, Antonio Benítez García.
 Otro, Francisco Blanco Pallaré.
 Otro, Francisco Ríos Barrionuevo.
 Otro, Dámaso Maizal Abadía.
 Otro, Joaquín Fernández Pondas.
 Otro, José Pinto Madrid.

Del regimiento Infantería Ceuta, 60.

Soldado, Bartolomé Rodríguez Vargas.
 Otro, Francisco Yáñez Fernández.
 Otro, José Antonio García Martín.
 Otro, Joaquín del Amo Rodríguez.
 Otro, Marcelo García Galán.
 Otro, Benito Rodríguez Ortega.
 Otro, Eusebio Grande Caballero.
 Otro, Alfredo Rodríguez Vasaito.
 Otro, Benjamín Pastor Cotarelo.
 Otro, Sebastián López Ruiz.
 Otro, Ramiro Arias Guerra.
 Otro, Isidoro Casado Sastre.

Del regimiento Infantería Africa, 68.

Cabo, Andrés Gómez Ballesteros.

Del batallón Cazadores Chiclana, 17.

Corneta, Girés Navarro Muñoz.
 Madrid 25 de agosto de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación incerta a continuación de la real orden circular de 16 de julio último (D. O. núm. 131), por la que fueron destinadas varias clases de primera categoría a Fuerzas Regulares Indígenas, se entienda rectificada por lo que respecta al soldado procedente del disuelto batallón de Cazadores de Madrid núm. 2, Antonio González Romillo, que figura destinado al Gru-

po de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en el sentido de ser su verdadero segundo apellido el de Ruiz y no el que se consignó, según datos obrantes en este Ministerio al efectuar el destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de la reserva territorial de Canarias, D. Federico Castillo Manay, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 24 de julio de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del mes actual, del teniente coronel de Infantería, disponible en esa región, D. Leopoldo Aparicio Sánchez, abonándosele el haber mensual de 833,33 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de septiembre próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Valencia número 14, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del

mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Albacete número 16, D. Domingo Rubio Rubio, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de septiembre próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro para El Ferrol (Coruña), al suboficial maestro de banda del regimiento de Infantería Ferrol núm. 65, D. Tino Ríos Fernández, y para Granada al músico de segunda, con destino en el de Córdoba núm. 10, Eduardo Zafra Aiedo, debiendo percibir los haberes que les correspondan en su nueva situación, el primero, por la delegación de Hacienda de La Ceruña, y el segundo, por la de Granada, causando baja en sus Cuerpos por fin del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la designación hecha a favor del teniente de Caballería (E. R.) D. José Navas Arredondo, con destino en el regimiento de Cazadores Albuera, 16 de dicha Arma, para el cargo de jefe de la Guardia de Policía Urbana de la Ciudad de Baza (Granada), disponiendo al propio tiempo que el citado oficial quede en la situación de «al Servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero último

(D. O. núm. 101), quedando afecto al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el oficial moro de segunda clase, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, Sid Ali Ben Mohamed Laguari en súplica de que se le conceda el empleo de oficial moro de primera, por creerse comprendido en el artículo tercero de la real orden circular de primero de julio de 1919 (C. L. núm. 259), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dicho empleo, con la antigüedad de 21 del corriente mes, debiendo continuar prestando los servicios de su nuevo empleo en el citado Grupo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar en España, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales a las carreras de caballos que se han de celebrar en esta Corte durante los días 12, 19 y 26 de octubre y 1, 9, 16, 23 y 30 de noviembre próximos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse para su celebración, a la concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo determinado en el reglamento de 13 de octubre de 1919 (C. L. núm. 324). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región, comunique esta autorización al mencionado Presidente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Caballería, del Depósito de recría y doma de Ecija (destacamento de Ubeda), D. Antonio Gómez del Barco Sigler, pase destinado al escuadrón del Tercio, en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Caballería, oficial moro y profesor del Cuerpo de Equitación Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Domingo Chicote Arcos y termina con el profesor segundo D. Sixto Centabrana Ruiz, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican, salvo los comprendidos en el apartado cuarto de la regla segunda de la mencionada real orden para los que se seguirá la norma que en dicho apartado se determina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes.

D. Domingo Chicote Arcos, ayudante de campo del General de brigada D. Carlos de León D'Orticos, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Florencio García Mariño Rovira, jefe local de Educación física y premilitar de Valls (Parragona), 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Manuel Meriás de la Cuesta, jefe local de Educación física y premilitar de Tarrasa (Barcelona), 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Carlos Barnola Escribá de Romani, ayudante de campo del Capitán general de la cuarta región, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Manuel Salamanca Soto, disponible forzoso en la cuarta región, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Vicente Fernández de Heredia y Gastañaga, de la Mehal-la Talifiana núm. 6, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. José Llamas de Corral, del depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. José Trullols Ferrer, del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Teodoro Gil Tejerizo, de la Escuela de Equitación Militar, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Gerardo González Longoria y Aedo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. José Augusto Cazorla, jefe local de Educación física y premilitar de Meilla, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Isabelo Aguado Martínez, del parque de armamento y reserva de Artillería de la quinta región, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Jesús Ruiz de Velasco y Abicía, del parque de armamento y reserva de Artillería de la quinta región, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Eduardo Arcay Catalina, del regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Germán Portillo y Belluga, ayudante de campo del General de brigada D. Angel García Benítez, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Arturo Cocc Rodríguez, del depósito de recría y doma de Jerez, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Luis García Ezcurrea, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Javier Soto y Reñera, disponible forzoso en la primera región, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Luis Vallejo y Vallejo, jefe local de Educación física y premilitar

de Caldas de Reyes (Pontevedra), 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad, desde primero de mayo de 1930.

D. Alvaro Rodríguez Fernández, de este Ministerio, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1930.

D. José María de Verástegui y Fernández de Navarrete, del regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Fernando Ochoa Rodríguez, jefe local de Educación física y premilitar de Montblanch (Tarragona), 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Simón Pérez Álvarez, juez permanente de causas de la Capitanía general de la cuarta región, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Ramón Canals González, de este Ministerio, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

Capitanes.

D. Jesús Camacho Jádenes, del Servicio de Aviación Militar, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Manuel Suárez-Vigil Díez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3. 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Rafael García Ciudad Reig, del regimiento de Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Valero Valderrábano Sanz, disponible en la primera región y alumno de la escuela de Estudios Superiores, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Manuel Jurado Andrés, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Alberto Ripoll Felín, del regimiento de Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Rafael Torres-Pardo y Assas, del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Lorenzo Samaniego Arias, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Manuel de la Prada Seda, del regimiento de Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, 500 pesetas por un

quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Angel Algara Borcy, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Leopoldo Díaz Heredia, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, quinto de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Alfredo Gutiérrez López, del Servicio de Aviación Militar, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Armando Rodríguez Flores, del Servicio de Aviación Militar, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. José Lacalle Larraga, del Servicio de Aviación Militar, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Enrique Varela Castro, del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. José López Pascual, del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Francisco Urenda Miranda, del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Ramón de Meer y Pardo, disponible forzoso en la séptima región, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Manuel Yuste Cabero, del depósito de cría y doma de Jerez, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Luis Fajardo Mateos, del regimiento de Dragones de Santiago, noveno de Caballería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Francisco Muñiz Rodríguez, del depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Juan Fernández de la Fuente y Solórzano, del regimiento de Cazadores Talavera, 15.º de Caballería, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Luis de Agar Carlés, de la Yeguada Militar de Jerez, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Felipe Quintana Boado, disponible voluntario en la séptima región, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Mariano Martín Velázquez, dis-

ponible forzoso en la primera región, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad, desde primero de julio de 1930.

Capitanes (E. R.)

D. Víctor Rosilló Ballesteros, afecto al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Francisco Gutiérrez González, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de julio de 1930.

D. Antonio Márquez Kerry, del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar dieciocho años de oficial, a partir de primera de julio de 1930.

D. Angel Vega Acedo, afecto al regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar dieciocho años de oficial, a partir de primero de julio de 1930.

D. Bernardo García Cajigal, del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Lorenzo Villena Ollé, del regimiento de Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

Tenientes.

D. Julián Ucejay Ascaso, del Grupo de Fuerzas Indígenas de Larache, 4. 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de junio de 1930.

D. Fernando Moctezuma y Gómez de Areteche, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de junio de 1930.

D. Juan Caturia y Masía, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3. 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de junio de 1930.

D. Diego Aguilar Ponce de León y Ojeda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3. 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de junio de 1930.

D. Pedro Vázquez Méndez, del Tercio, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de junio de 1930.

D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziguero, del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de junio de 1930.

Tenientes (E. R.)

D. José Ramos de León, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

tividad, desde primero de julio de 1930.

D. Félix Díez Mateo, del depósito de caballos sementales de la segunda zona pecuaria, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1930.

D. Julio Bailo Subirón, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de julio de 1930.

D. Antonio Pretel Hernández, de las Intervenciones militares del Rif, 1.400 pesetas por llevar treinta y cuatro años de servicios, desde primero de julio de 1930.

D. Ba. domero Rojo Ibáñez, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, 1.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicios a partir de primero de agosto de 1930.

D. Juan Marín Vera, afecto al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde primero de junio de 1930.

D. José Pacheco Rueda, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, 1.300 pesetas por llevar treinta y tres años de servicios a partir de primero de agosto de 1930.

D. Leandro Guillén Rodríguez, disponible voluntario en la tercera región, 1.100 pesetas por llevar treinta y un años de servicios desde primero de mayo de 1930.

D. Rufino Sánchez Trenado, "al servicio de otros Ministerios" (Policía urbana de Madrid), 1.200 pesetas por llevar treinta y dos años de servicios, a partir de primero de agosto de 1930.

Alféreces (E. R.)

D. Benito Cuenca Jáuregui, del regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Antonio Ibarz Buil, de la Escuela central de Tiro del Ejército, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de julio de 1930.

D. Julián Arveo Jiménez, del regimiento de Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de julio de 1930.

D. Emilio García Caldera, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

D. Andrés Motos Pérez, del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Fabio Cortés Gómez, del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Julio Aguilera de Blas, del re-

gimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

D. Enrique Oliva Alonso, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

Oficial moro de segunda clase.

Sidi Alí Ben Mohamed Laguari, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad, desde primero de septiembre de 1930.

Profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar.

D. Sixto Cantabrana Ruiz, del regimiento Infantería Inmemorial del Rey, 1, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por efectividad, desde primero de agosto de 1930.

Madrid 26 de agosto de 1930.—Berenguer.

TORNEOS DE POLO

Circular. Excmo. Sr.: Aceptada la invitación del Presidente del Polo Club de Biarritz (Francia) para que un equipo de nuestro Ejército asista al torneo de polo militar que se verificará en dicho punto los días 15 al 21 de septiembre próximo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el mencionado equipo, y compuesto por los capitanes don Joaquín de Sotto, disponible en la tercera región y en comisión en la Escuela de Equitación Militar; don Julián Olivares, disponible en la primera región; teniente coronel (escala reserva) D. Leopoldo Maza, disponible también en la misma; tenientes D. Rafael Pombo, del regimiento Húsares de la Princesa, y D. Gonzalo Silvela, de la Escolta Real; sargento de la Escuela de Equitación Militar Félix Santa Florentina López, cuatro soldados de dicho Centro, dos de la Escolta Real y dos del regimiento de Húsares de la Princesa, con los caballos «Andalous», «Aranist», «India», «Oposición», «Pábulo» y «Miosolís», de la Escuela de Equitación Militar; «Salvado», «Acortisse», «Lebel» y «Oyente», de la Escolta Real; «Israel», agregado al regimiento Húsares de Pavía; «Orala», «Opima» y «Pávil», de Caballerizas Reales, y «Verbo» y «Cerviz», del regimiento Húsares de la Princesa, marchen al referido punto con el fin indicado, haciéndolo con quince días de anticipación para que puedan entrenarse en el juego de conjunto, haciendo el viaje el personal y ganado, en territorio nacional, por cuenta del Estado, disfrutando los oficiales 60 pesetas oro, 40 el sargento y 10 los soldados durante los mencionados quince días de entrenamiento, puesto que los que dura el torneo son sufragados por la

Sociedad que hace la invitación, así como el transporte del personal y ganado desde nuestra frontera.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que el ganado vaya racionado desde el 30 del corriente al 26 de septiembre con la ración ordinaria y extraordinaria que corresponde a esta clase de ganado, así como que el capitán D. Joaquín de Sotto retire de la Presidencia el correspondiente libramiento y, una vez regresado el equipo, rinda la oportuna cuenta de los gastos efectuados, con cargo a las 10.647 pesetas presupuestadas para esta atención, que lo serán también a la Sección primera, capítulo cuarto, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Leopoldo Rueda Fernández y termina con D. Manuel López Gil, por reunir las condiciones de la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. A. R. como rectificación a la de 21 del actual (D. O. núm. 188). Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta, séptima y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Leopoldo Rueda Fernández, disponible forzoso en la sexta región.

D. Francisco Echebarri Consiglieri, de reemplazo por enfermo en la segunda región.

Capitán.

D. Andrés Niero Núñez, disponible voluntario en la séptima región.

Tenientes.

D. Mariano Tarragona Pérez, de la fábrica de Sevilla.

D. Manuel Rodríguez Carmona, del regimiento a pie, 1.

D. Seraffín Gordillo Rosario, del mismo.

D. Juan Muro Marcos, del regimiento ligero, 2 (Sevilla).

Capitanes (E. R.)

D. Antonio Fernández Rodríguez, del parque de armamento y reserva de la cuarta región.

D. Florentino Rincón Carracedo, disponible forzoso en la primera región.

D. Bernardino Gayán Pérez, de la Comandancia de Ceuta.

D. Félix Rivas Cano, del regimiento a pie, 1.

D. Bartolomé Obrador Casanova, del parque de armamento y reserva de la cuarta región.

Tenientes (E. R.)

D. Cayetano Fernández Pascual, del regimiento a pie, 1.

D. Arturo Torres Hurtado, del mismo.

D. Purificación Serrano Polo, del mismo.

D. Faustino Chocano Carrasco, del mismo.

D. Manuel Pina Macías, del mismo.

D. Juan García Pina, del mismo.

D. Francisco Benítez Jiménez, disponible forzoso en la primera región.

Alféreces (E. R.)

D. Ramón Quirós Gómez, del regimiento a pie, 1.

D. José Lovingos Merino, del mismo.

D. Carlos Delgado Benítez, del mismo.

D. Antonio López García, del mismo.

D. Alejandro Fernández Pérez, del regimiento de Costa, 2.

D. Manuel Samaniego Cantera, del mismo.

D. Dalmacio Jiménez Hernández, del mismo.

D. Joaquín Ros Lapuente, del mismo.

D. José Caminero Palomo, del mismo.

D. Constantino González Portilla, del mismo.

D. Manuel López Gil, del mismo.
Madrid 25 de agosto de 1930.—Berenguer.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de comandante o capitán de Artillería en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, que existe vacante, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de los documentos reglamentarios, las que serán cursadas directamente al

expresado Establecimiento por los jefes de los Cuerpos o dependencias en que presten sus servicios los interesados, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90). Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de permanencia obligatoria en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de comandante o capitán de Artillería en la Fábrica nacional de productos químicos de Alfonso XIII, que existe vacante, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta disposición, acompañadas de los documentos reglamentarios, las que serán cursadas directamente al expresado establecimiento por los jefes de los Cuerpos o Dependencias en que presten sus servicios los interesados, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90). Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de permanencia obligatoria en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto por real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) y real orden circular de 27 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 287), una plaza de comandante o capitán de Artillería en la fábrica de armas de Oviedo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso, pudiendo ser solicitada en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta real orden, acompañando a las instancias de los interesados una copia de la hoja de servicios o un certificado de ellos, que cursarán directamente al expresado Establecimiento los jefes de los Cuerpos y Dependencias en que presten sus servicios los solicitantes, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90). Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con toda claridad si han cumplido el

tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Escalada y Pérez de Mendiola y termina con D. José Rodríguez Ibáñez, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa y dándose cumplimiento por los jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias de aquellos territorios a cuanto dispone el artículo 10, párrafo quinto de la real orden de 27 de junio último (D. O. número 142).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Eduardo Escalada y Pérez de Mendiola, ascendido, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, a disponible en la primera región. (F.)

Tenientes coroneles.

D. Angel Magdalena Gallifa, ascendido, del regimiento a caballo, a disponible en la primera región. (F.)

D. Tomás González Martínez, que ha cesado de ayudante de campo del General D. Pío López Pozas, a disponible forzoso en la séptima región.

Comandantes.

D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, ascendido, del parque de armamento y reserva de la octava región, a disponible en la octava región. (F.)

D. Pedro Villegas Casado, vuelto a activo de supernumerario sin sueldo en la segunda región, al parque de armamento y reserva de la sexta región (voluntario).

D. Fernando Anrich Herrera, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento a caballo. (V.)

Capitanes.

D. Fernando Rodríguez Almeida, ascendido, del regimiento de costa, 2, a disponible en la primera región. (F.)

D. Francisco Junquera Quintiá, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de costa, 2. (V.)

D. Florencio Torrego Pedrazuela, de disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Manuel Rivera López, disponible forzoso en la séptima región, y en comisión en la Comandancia del Rif, al regimiento ligero, 7 (V.) (derecho preferente), y continuando en dicha comisión.

D. Enrique Miguel Rodríguez, disponible forzoso en la sexta región, al parque de armamento y reserva de la misma. (V.)

D. Ramón Suárez de Centi Colmenares, del regimiento de montaña, 3, al parque y reserva de la octava región (voluntario).

D. Luis Salas Bonal, del regimiento mixto de Menorca y en comisión en el Grupo de información, al regimiento de montaña, 3, continuando en dicha comisión. (V.)

D. Ramón Arbex Gusi, de la Academia del Arma, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. José Páramo Díaz, vuelto a activo, de supernumerario sin sueldo en la tercera región, al regimiento ligero, 5 (Calatayud). (F.)

D. Eduardo Saavedra Gaitán de Aya-la, disponible forzoso en la primera región, al regimiento mixto de Menorca (forzoso).

D. Juan Rodríguez Gámez, disponible forzoso en la octava región y en comisión en la Comandancia del Rif, cesa en dicha comisión. (F.)

D. Luis Morales Serrano, de la Comandancia del Rif, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Alfonso Criado Molina, disponible voluntario en la primera región, a la Comandancia del Rif. (F.)

D. Eugenio Larriva Ortiz, disponible forzoso en la segunda región, a la Comandancia del Rif. (F.)

D. Manuel Albert Despujols, al servicio de otros Ministerios, con carácter eventual, por haber cesado en el Cuerpo de Mozos de Escuadra, a disponible en la cuarta región. (F.)

D. Antonio Carranza García, al servicio de otros Ministerios, con carácter eventual, por haber cesado en el Cuerpo de Mozos de Escuadra, a disponible forzoso. (F.)

D. Francisco Lanuza Cano, del taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico del Arma, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

Tenientes.

D. Angel España Gómez, del regimiento a caballo, al mixto de Tenerife. (F.)

D. José Hernández Barnuevo, del regimiento ligero, 1, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Antonio Corretjer Duimovich, del regimiento a caballo, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Elipólito Ramírez Onsurbe, de las Intervenciones Militares de Melilla, al regimiento a caballo. (V.)

D. Ildelfonso Sánchez Binerfa, de la Comandancia de Melilla, a disponible forzoso en la octava región. (F.)

D. Fernando Rey Sánchez, del regimiento ligero, 1, al de a caballo. (V.)

D. Enrique Gasset de las Morenas, del regimiento ligero, 1, al de a caballo. (V.)

D. Urbano Orad de la Torre, del regimiento montaña, 3, al de a caballo (voluntario).

D. Juan Fernández Tarrausi, del regimiento a caballo, al ligero, 1. (V.)

D. José Gil de León Entrambasaguas, del regimiento mixto de Gran Canaria, al de a caballo. (V.)

D. Manuel Goiri García, disponible forzoso en la primera región, al regimiento ligero, 1. (V.)

D. Francisco Schar Claver, del regimiento de montaña, 2, al ligero, 1. (V.)

D. Francisco Martínez Aguilar, del regimiento mixto de Menorca, al ligero, 1. (V.)

D. Pedro Paúl Puga, del regimiento ligero, 7, al de Costa, 1. (V.)

D. Salvador Coello Melgarejo, del regimiento a pie, 3, al de montaña, 1. (V.)

D. César Ordax-Avecilla Gómez, del regimiento ligero, 8, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Luis Domingo Rosich, del regimiento a pie, 5, al ligero, 5 (Zaragoza) (voluntario).

D. Manuel Fernández Arce, del regimiento ligero, 8, a la Comandancia de Larache. (V.)

D. Rufino García Bañón, del regimiento mixto de Menorca, al de montaña, 3. (V.)

D. Venancio Redondo Gómez, del regimiento ligero, 8, al de igual denominación, 7. (V.)

D. Gaspar Pérez González, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento ligero, 7. (V.)

D. Manuel García Amor, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento de costa, 2. (V.)

D. Guillermo Marín Delgado, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento a pie, 5. (F.)

D. Bernardo Ruiz Molina, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento ligero, 8. (F.)

D. Angel Montes Buitrago, del regimiento de costa, 2, al de montaña, 2 (voluntario).

D. Pablo Benavides Benavides, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento ligero, 8. (F.)

D. Manuel Coloma García, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento ligero, 8. (F.)

Capitanes (E. R.)

D. Narciso Serrano Zamora, del parque de armamento y reserva de la tercera región, al de la cuarta. (V.)

D. Pedro López Ortega, disponible forzoso en la tercera región, al parque de armamento y reserva de la misma (voluntario).

Teniente (E. R.)

D. Miguel Mairó Font, ascendido, del regimiento mixto de Mallorca, queda en el mismo. (V.)

Alféreces (E. R.)

D. José Regalado Calvo, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a disponible forzoso en dicha plaza. (F.)

D. Vicente González Martínez, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a disponible forzoso en dicha plaza. (F.)

D. José Rodríguez Ibáñez, ascendido, del regimiento ligero, 6 (Logroño), a disponible forzoso en la sexta región. (F.)

Relación de los jefes y oficiales que por ser probable su ascenso antes de seis meses están excluidos de destino a Africa.

Tenientes coroneles, 9.

Comandantes, 13.

Capitanes, 23.

Tenientes, 30.

Tenientes (E. R.), 3.

Alféreces, 6.

Nombres de los jefes y oficiales que no pueden solicitar vacante de Africa por ser probable su destino a aquel territorio en un plazo de seis meses.

Comandante.

D. Roberto Adame Bianchi.

Capitanes.

D. Miguel Orduna López.
" Angel Santiago Moreu.
" Fernando Gómez Uribarri.
" Pedro Salvador Elizondo.
" Joaquín Moreno Campaña.
" Juan Jover Luque.
" Enrique Rasilla Villalobos.
" Rafael Albarrán Díaz de la Cruz.
" Mariano Pérez Casero.
" Gonzalo Pérez del Puerto.
" Pedro Socías Sampol.

Tenientes.

D. José Ruiz Jiménez.
" Guillermo Comesa Aparicio.
" Aurelio García Gómez.
" Elías Arboledas Soriano.

Tenientes (E. R.)

D. Valeriano Hernández Rodríguez.

Alférez.

D. Angel Díaz Otero.

Capitanes exceptuados de ser destinados a Africa.

D. Amadeo Hernández Martínez.
" Antonio Pérez Lorente.
" Juan Ponce de León Cabeldo.
" Jesús de Lecea Grijalba.
" Antonio Campaña Peinado.
" Angel Onrubia Anguiano.
" Rafael Calvo Rodes.
" Francisco Matta Manzanedo.
" José Argudín Zalvidea.
" Luis Arizón Mejías.
" José de la Matta Ortigosa.
" Abelardo Salaya Piró.
" Manuel Morató Tapia.
" José Echegaray Guerrero.
" Carlos Aymerich Muñoz Baena.
" Eduardo de Andrés García.
" Antonio Blanco García.
" Manuel Tejedor Fernández del Pozo.
" Alejandro Sirvent Dargent.
Madrid 25 de agosto de 1930.—Bereguier.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 9 del actual, promovida por el alférez de la escala de complemento de Artillería, D. Ramón Más Fontanals, con destino en el regimiento de Montaña núm. 1, en la que suplica se le autorice para prestar los servicios de su empleo, en el citado regimiento, con el fin de consolidar sus conocimientos militares y práctica del mando, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado alférez, el que deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 456 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Miranda Núñez y termina con D. José Pino Porras, con arreglo a la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes.

1.000 pesetas por diez años de empleo, desde 1 de septiembre próximo.

D. José Miranda Núñez, de la Comandancia de Ceuta.

D. José García Losada, del regimiento de costa, 2.

D. Manuel Parada Fústel, del ligero, 2 (Granada).

D. Fernando Anrich Herrera, disponible forzoso en la séptima región.

500 pesetas por cinco años de empleo, desde 1 de septiembre próximo.

D. Manuel Barrios Halcón, de la Fábrica de Granada.

Capitanes.

1.200 pesetas por doce años de empleo, desde 1 de marzo último.

D. José Lorente Fernández, de la Comandancia de Larache.

1.200 pesetas por doce años de empleo, desde 1 de septiembre próximo.

D. Cayetano Torres Chacón, de la Fábrica de Toledo.

D. Rafael Calderón Durán, del regimiento ligero, 2 (Granada).

D. Eusebio Collazo Molina, del ligero, 8.

D. Luis Laviña Beranger, de la Comisión de movilización de industrias civiles de la primera región.

D. Pedro Chacón Valdecañas, de la Inspección de fuerzas y servicios de Marruecos.

D. Daniel Suárez Pazos, supernumerario sin sueldo en la primera región.

D. Antonio Berdonces Martalay, del regimiento a pie, 3.

D. Eduardo de Saktiago Carrión, de la Fábrica de Sevilla.

D. Santiago Gotor Aixá, supernumerario sin sueldo en la cuarta región.

D. Félix Negrete Rabella, del parque de la cuarta región.

D. José Fuentes Barrio, disponible forzoso en la sexta región.

1.100 pesetas por once años de empleo, desde 1 de septiembre próximo.

D. José Ruiz de Algar Borrego, del regimiento ligero, 2 (Granada).

D. Carlos de la Cuadra Escribá de Román, disponible voluntario en la cuarta región.

D. Angel Losada Dicente, del Museo del Arma.

D. Luis Caubot Rubio, del regimiento ligero, 4 (Mataró).

D. José Gándara Gándara, de reemplazo por herido en la séptima región.

D. Juan Gaspar Vicens, del Servicio de Aviación.

D. Manuel Tourné Pérez Seoana, del regimiento a caballo.

D. Antonio Carranza García, al servicio de otros Ministerios eventualmente.

D. José Argudín Zalvidea, al mismo.

D. Miguel Crespo Crespo, disponible voluntario en la primera región.

D. Antonio Argudín Zalvidea, del regimiento montaña, 3.

D. Francisco Ochoa Luxtán, disponible forzoso en la primera región.

D. Félix Ocaña Torrado, de la Comandancia de Ceuta.

D. Fernando Moktero de Espinosa Mendoza, supernumerario sin sueldo en la primera región.

D. Enrique Valenzuela Urzáiz, ídem ídem.

1.000 pesetas por diez años de empleo, desde 1 de septiembre próximo.

D. Luis Huarte Baztán, del regimiento a pie, 6.

D. Augusto Lecanda Alonso, del parque de la séptima región.

D. Rafael Pérez Reina, del regimiento ligero, 2 (Sevilla).

D. José Rodríguez Austria, del de a pie, 2.

1.000 pesetas por diez años de empleo, desde 1 de enero último.

D. Antonio Uriá Rúa, de la Comandancia de Larache.

Capitanes (E. R.)

500 pesetas por cinco años de empleo desde 1 de septiembre próximo.

D. Pedro López Ortega, disponible forzoso en la tercera región.

D. Emilio Sánchez Castaños, del parque de la séptima región.

D. Francisco Rodríguez Rodríguez del regimiento de costa, 1.

D. Felipe Linares Ariza, disponible forzoso en la primera región.

D. León Alcalá Repullés, del parque de la primera región.

D. Alfonso Pérez Zapata, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.

D. Luis Gimón Gil, del parque de la octava región.

D. Luis Muros Pérez, disponible forzoso en la tercera región.

D. Antonio Areñas Molina, del regimiento a pie, 2.

D. Joaquín García Bonmatí, disponible forzoso en la cuarta región.

D. Temístocles Crespo Sancho, del regimiento ligero, 6.

D. Segundo Gómez Jiménez, disponible forzoso en la tercera región.

D. Eugenio de la Poza Fernández del regimiento ligero, 3.

D. Cipriano Díaz Rodríguez, del de costa, 3.

D. Félix Rivas Cano, del de a pie, 1.

D. Cristóbal Díaz Sánchez, disponible forzoso en la segunda región.

D. Ramón Sampol Alorda, disponible forzoso en Baleares.

D. Lucas Alvez González, del parque de la primera región.

D. Antonio Sánchez Sánchez, disponible forzoso en la quinta región.

D. Miguel Tapia Galdón, disponible forzoso en la segunda región.

D. Antonio González Peña, disponible forzoso en la segunda región.

D. Cipriano Negro Cristóbal, del regimiento ligero, 7.

D. Severino Paris Villalva, del regimiento a pie, 4.

D. Domingo de Silos Gracia, disponible forzoso en la séptima región.

Tenientes (E. R.)

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio con abonos, desde 1 de junio último.

D. Alfonso Navas Vázquez, del regimiento mixto de Gran Canaria.

1.100 pesetas desde 1 de mayo último por treinta y un años de servicio.

D. José Martín Ruiz, disponible voluntario en Ceuta.

1.200 pesetas desde 1 de septiembre próximo, por treinta y dos años de servicio.

D. José Soria Gil, de la Academia especial del Arma.

1.100 pesetas desde 1 de enero último por treinta y un años de servicio.

D. Francisco Alvarez Roca, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual, según real orden de 24 de

marzo del corriente año (D. O. número 69) y anteriormente en la Mehal-la de Melilla.

Alféreces (E. R.)

500 pesetas por cinco años de oficial, desde 1 de septiembre próximo.

D. Pedro Salor Sababria, del regimiento a caballo.
 D. Emilio Lorca Manuesa, de la Comandancia de Melilla.
 D. Miguel Escalona Capalvo, del regimiento ligero, 6 (Logroño).
 D. Modesto Ortuño Galka, del de a pie, 4.
 D. Antonio Navarro Carmona, del ligero, 2 (Sevilla).
 D. Manuel Bozada Alonso, del de costa, 3.
 D. Gabriel Aguilera Landáez, del mismo.
 D. Dalmacio Jiménez Hernández, del de costa, 2.
 D. Cecilio García Vimeús, del ligero, 1.
 D. Ricardo Ojtra Almiñana, del ligero, 2 (Granada).
 D. Juan Cabezas Sabater, del de costa, 3.
 D. Manuel Miró Simón, del parque de la tercera región.
 D. José Pino Porras, del regimiento ligero, 2 (Granada).
 Madrid 25 de agosto de 1930.—Berenguer.

Sección de Intervención

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (C. L. núm. 101), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de las Armas y Cuerpos del Ejército que han sido clasificadas por la Junta Central de Enganches y Reenganches en los períodos de reenganche que les corresponden y antigüedad en los mismos que se les señala, la cual da principio con el cabo de tambores Casto Revilla Cuesta y termina con el sargento Eduardo de Aguiar Segura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Infantería.

Cabo de tambores, Casto Revilla Cuesta, del regimiento Inmemorial del Rey, 1, segundo, 7 junio 1930.
 Sargento, D. Carlos Redondo Avila, del regimiento Príncipe, 3, segundo, 23 junio 1930.
 Sargento, Eduardo Burgos Tovar,

del regimiento San Fernando, 11, primero, 29 julio 1930.

Músico de segunda, Manuel García Bejarano, del regimiento San Fernando, 11, primero, 7 julio 1930.

Sargento, Hilario Gómez Sánchez, del regimiento Zaragoza, 12, tercero, 1 julio 1930.

Suboficial, D. Isidoro Jiménez Molinero, del regimiento América, 14, último, 1 de julio de 1930 (Hasta su retiro).

Sargento, D. Dionisio Martínez Las Heras, del regimiento Extremadura, 15, segundo, 30 junio 1930.

Sargento, Rafael Cárdenas Hidalgo, del regimiento Borbón, 17, tercero, 18 junio 1930.

Sargento, Joaquín García Esteller, del regimiento Almansa, 18, primero, 1 mayo 1930. (Artículo 84 reglamento de revistas.)

Sargento, Félix Carrasco Arenas, del regimiento Valencia, 23, segundo, 25 julio 1930.

Sargento, Alfredo Rosser Guixot, del regimiento Luchana, 28, segundo, 16 junio 1930.

Sargento Angel López Ortega, del regimiento Lealtad, 30, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, Pablo Martínez de la Hoz, del regimiento Lealtad, 30, segundo, 16 junio 1930.

Sargento, Ulpiano García Martínez, del regimiento Lealtad, 30, primero, 15 julio 1930. (Real orden 20 junio 1928. D. O. núm. 137, pág. 799.)

Suboficial, D. Miguel Rivera Navarro, del regimiento Asturias, 31, cuarto, 1 julio 1930.

Músico de segunda, Manuel Remesal Martín, del regimiento Isabel II, 32, tercero, 1 junio 1930.

Sargento, José Casero Sánchez, del regimiento Granada, 34, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Juan Alvarez Pérez, del regimiento Granada, 34, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Julio Angulo Baranda, del regimiento Burgos, 36, primero, 11 junio 1930.

Cabo, Pedro Carnicero Melgar, del regimiento Murcia, 37, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Diamantino González Castilla, del regimiento Murcia, 37, primero, 1 julio 1930.

Músico de segunda, José Bermúdez Caminero, del regimiento Murcia, 37, primero, 1 junio 1930.

Cabo, Juan Amor Vizcaíno, del regimiento León, 38, primero, 1 abril 1930.

Cabo, José López López, del regimiento León, 38, primero, 1 junio 1930.

Músico de segunda, César Ollas Ruiz, del regimiento León, 38, tercero, 1 julio 1930.

Suboficial, D. Alejandro García Alfaro, del regimiento Cantabria, 39, cuarto, 1 agosto 1930.

Sargento, Isidoro Vidaurre Fernández, del regimiento Cantabria, 39, tercero, 1 agosto 1930.

Cabo, Victoriano Balmaseda Veni, del regimiento Cantabria, 39, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Isaac López Moreno, del re-

gimiento San Marcial, 44, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Luis Bota Serrat, del regimiento San Quintín, 47, primero, 1 junio 1930.

Cabo, Juan Grau Calvo, del regimiento San Quintín, 47, primero, 1 agosto 1930.

Cabo, Amador Pintor Fernández, del regimiento San Quintín, 47, primero, 1 julio 1930.

Cabo, D. Juan García Valdecasas Barrachina, del regimiento Pavía, 48, primero, 1 julio 1930.

Suboficial, D. Bautista Querol Corbato, del regimiento Otumba, 49, tercero, 27 julio 1930.

Sargento, Ruperto Martínez Casp, del regimiento Otumba, 49, primero, 29 julio 1930.

Suboficial, D. Francisco Brotons Boix, del regimiento Vizcaya, 51, cuarto, 1 agosto 1930.

Sargento, José Sánchez Mayordomo, del regimiento Alava, 56, tercero, 1 septiembre 1930.

Cabo, Arsenio Raya Guerrero, del regimiento Alava, 56, primero, 12 junio 1930.

Sargento, Enrique Pérez de Gracia y Mesa, del regimiento Vergara, 57, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Vicente Marco Alfonso, del regimiento Vergara, 57, primero, 15 julio 1930.

Cabo de cornetas, Luis Delgado Calvo, del regimiento Alcántara, 58, primero, 31 octubre 1929.

Cabo, Tomás Lozano Cuenca, del regimiento Melilla, 59, primero, 6 junio 1930.

Sargento, Pedro Mainar Colás, del regimiento Ceuta, 60, tercero, 1 junio 1930.

Sargento, Máximo Barras Caballero, del regimiento Ceuta, 60, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, José Pitalua Benítez, del regimiento Ceuta, 60, primero, 28 junio 1930.

Sargento, Alberto Hernández Medina, del regimiento Ceuta, 60, primero, 14 mayo 1930.

Cabo, Eustiquiano Bazaga Jiménez, del regimiento Ceuta, 60, primero, 1 julio 1930.

Suboficial, D. Elías Belles Fabregat, del regimiento Inca, 62, último, 1 octubre 1929. (Hasta su retiro.)

Suboficial, D. Manuel Alferez Martínez, del regimiento Inca, 62, último, 1 julio 1930. (Hasta su retiro.)

Sargento, Félix Gómez Fayos, del regimiento Inca, 62, segundo, 21 junio 1930.

Sargento, D. Francisco Gil Gimeno, del regimiento Mahón, 63, tercero, 1 julio 1930.

Sargento, Carlos Sánchez Vázquez, del regimiento Mahón, 63, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Antonio González Ortega, del regimiento Las Palmas, 66, primero, 10 abril 1930.

Suboficial, D. José Malle de Burgos, del regimiento Cádiz, 67, cuarto, 1 agosto 1930.

Suboficial, D. Juan Murcia López, del regimiento África, 68, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, José López Moreno, del regimiento Africa, 68, tercero, 1 julio 1930.

Sargento, Antonio Montilla Bernal, del regimiento Africa, 68, segundo, 26 julio 1930.

Cabo, Bernardino Sánchez Vicente, del regimiento Africa, 68, primero, 25 junio 1930.

Cabo, Francisco Martínez Morales, del regimiento Cartagena, 70, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Tesifón Salmerón Salmerón, del regimiento Cartagena, 70, primero, 1 julio 1930.

Sargento, José Sánchez Picón, del regimiento La Corona, 71, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, Calixto Romea Martín, del regimiento La Corona, 71, segundo, 23 febrero 1930.

Sargento, Antonio Ubeda Monedero, del regimiento La Corona, 71, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, Benjamín Bayle Lizón, del regimiento Jaén, 72, tercero, 1 junio 1930.

Sargento, Juan Donaire Sánchez, del batallón Cazadores Cataluña, 1, tercero, 1 agosto 1930.

Cabo, Francisco Merelo Gómez, del batallón Cazadores Madrid, 2, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Juan Andrés Benito, del batallón Cazadores Segorbe, 12, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Diego Caturla Fernández, del batallón Cazadores Segorbe, 12, primero, 15 junio 1930.

Sargento, Manuel López de la Manzana y Lasa, del regimiento Serrano, 15, primero, 1 abril 1930.

Sargento, Ginés Egca García, del batallón Cazadores Colón, 16, segundo, 31 julio 1930. (Real orden circular 7 diciembre 1925, C. L. número 417.)

Cabo, Claudio Marquín Apellániz, del batallón Cazadores Colón, 16, primero, 1 abril 1930.

Suboficial, D. Adolfo Ortega Soto, del batallón montaña Barcelona, 1, cuarto, 4 julio 1930.

Músico de primera, D. Constantino Gimeno Puchalt, del batallón montaña Barcelona, 1, tercero, 8 julio 1930.

Suboficial, D. Santiago Ruesga Pasaró, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, cuarto, 2 agosto 1930.

Músico de segunda, Vicente Bello Bonafé, del batallón montaña Estella, 4, primero, 1 julio 1930.

Sargento, José García Ruiz, del batallón montaña La Palma, 8, segundo, 1 marzo 1930.

Sargento, Manuel Nebreda Leal, del batallón montaña La Palma, 8, segundo, 1 marzo 1930.

Sargento, José López Pérez, del batallón montaña La Palma, 8, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, José Chaves González, del batallón montaña Lanzarote, 9, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Lorenzo Díaz Martínez, del batallón montaña Lanzarote, 9, primero, 20 abril 1930.

Cabo, Pablo García López, del batallón montaña Lanzarote, 9, primero, 20 abril 1930.

Cabo, Domingo Cuevas Nogales, del batallón montaña Lanzarote, 9, primero, 20 abril 1930.

Cabo, José María López Bozas, del batallón montaña Lanzarote, 9, primero, 20 abril 1930.

Cabo, Sebastián González Pérez, del batallón montaña Lanzarote, 9, primero, 20 abril 1930.

Cabo, Aureliano Montero Montero, del batallón montaña Lanzarote, 9, primero, 20 abril 1930.

Cabo, Fausto Carretero Cáceres, del batallón montaña Lanzarote, 9, primero, 20 abril 1930.

Suboficial, D. Julio García Sánchez, de la zona de reclutamiento y reserva de Toledo, 2, cuarto, 5 julio 1930.

Suboficial, D. Manuel Sánchez Castaños, de la zona de reclutamiento y reserva de Toledo, 2, cuarto, 29 junio 1930.

Suboficial, D. Estanislao Chamorro Méndez, de la zona de reclutamiento y reserva de Toledo, 2, cuarto, 15 junio 1930.

Sargento, Enrique Tejada Rodrigo, de la zona de reclutamiento y reserva de Badajoz, 5, tercero, 1 julio 1930.

Suboficial, D. Francisco Carrera Garrido, de la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla, 7, cuarto, 29 junio 1930.

Suboficial, D. Avelino Vigo Fernández, de la zona de reclutamiento y reserva de La Coruña, 42, cuarto, 1 agosto 1930.

Suboficial, D. Benito Oliver Alomar, de la zona de reclutamiento y reserva de Palma de Mallorca, 48, último, 25 agosto 1930. (Hasta su retiro.)

Sargento, Abdón Izquierdo Tomico, de la Junta de Clasificación y Revisión de Cuenca, tercero, 1 junio de 1930.

Cabo, Alfredo Mesa Herrador, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, primero, 1 julio 1930. (Sin efectos administrativos durante su permanencia en Regulares, por incompatibilidad; real orden circular 23 abril 1917, C. L. número 72.)

Cabo, Manuel Prieto Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, primero, 21 diciembre 1928. (Sin efectos administrativos durante su permanencia en Regulares, por incompatibilidad; real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440.)

Caballería.

Cabo, Rafael Alberca Olivares, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3, primero, 1 marzo 1930.

Sargento, D. Antonio Sanguino Martínez, del regimiento Lanceros Berbón, 4, primero, 16 julio 1930.

Cabo, Mariano Castellanos Santamaría, del regimiento Lanceros Farnesio, 5, primero, 1 julio 1930.

Sargento, D. Rafael Vázquez Ramírez, del regimiento Lanceros Sanguino, 8, segundo, 10 julio 1930.

Sargento, Teodoro Carrasco Cortijo, del regimiento Dragones Santia- go, 9, segundo, 27 junio 1930.

Suboficial, D. Cristóbal Valch Martínez, del regimiento Dragones Montesa, 10, cuarto, 20 agosto 1930.

Sargento, Manuel Montón Abril, del regimiento Dragones Montesa, 10, primero, 1 junio 1930.

Sargento, Carlos Aguard Romea, del regimiento Cazadores Almansa, 13, tercero, 1 julio 1930.

Sargento, José Ortega Ortega, del regimiento Húsares Pavía, 20, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, D. Rafael de Cuenca González, del regimiento Húsares Pavía, 20, primero, 5 febrero 1927. (Real orden circular 7 diciembre de 1925, C. L. núm. 417.)

Suboficial, D. Emilio Carballo Esteban, del regimiento Cazadores María Cristina, 27, cuarto, 15 julio 1930.

Cabo, Juan Cabrera Sánchez, del regimiento Cazadores Calatrava, 30, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Leocadio Delgado Cubas, de la Escuela de Equitación, primero, 1 marzo 1930.

Suboficial, D. Marcelino González Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, segundo, 1 agosto 1930.

Suboficial, D. Mariano Sánchez Murillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, Antonio Gómez Asensio del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, 6 agosto 1930. (Real orden circular 7 diciembre 1925, C. L. número 417.)

Artillería.

Sargento, Benito Villanueva Martínez, del regimiento ligero, 1, tercero, 2 marzo 1930.

Sargento, Antonio Valencia Peña, del regimiento ligero, 2, tercero, 10 julio 1930.

Sargento, Manuel Madrona Martínez, del regimiento ligero, 3, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, Juan Sansegundo Uclés, del regimiento ligero, 3, segundo, 10 julio 1930.

Suboficial, D. José Berrueto Curbells, del regimiento ligero, 8, cuarto, 20 mayo 1930.

Cabo, Ricardo Villa Gómez, del regimiento ligero, 8, primero, 1 julio 1930.

Suboficial, D. Fernando Hans Gómez, del regimiento a pie, 2, cuarto, 3 junio 1930.

Sargento, Aquilino Gómez Sanz, del regimiento a pie, 8, segundo, 29 agosto 1930.

Cabo, José Sánchez Rodríguez, del regimiento montaña, 3, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Luciano Enrique Benito Diéguez, del regimiento montaña, 3, primero, 7 junio 1930.

Cabo, Antonio Sacristán Moragues, del regimiento mixto de Mallorca, primero, 1 julio 1930.

Suboficial, D. José Carbonell Gallán, del regimiento mixto de Menorca, cuarto, 21 julio 1930.

Sargento, José Bagur Planas, del regimiento mixto de Menorca, tercero, 20 agosto 1930.

Cabo, Bartolomé Sintés Pons, del regimiento mixto de Menorca, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Cecilio Tuduri Pons, del regimiento mixto de Menorca, primero, 1 junio 1930.

Sargento, Luiz Pozo Canales, de la Comandancia de Ceuta, tercero, 16 mayo 1930.

Sargento, Salvador Soler Muñoz, de la Comandancia de Ceuta, segundo, 1 julio 1930.

Sargento, Eduardo Caro Valero, de la Comandancia de Ceuta, segundo, 1 abril 1930.

Cabo, José Alcalde Bonilla, de la Comandancia de Ceuta, primero, 27 marzo 1930.

Cabo, Gonzalo Patilla Alba, de la Comandancia de Ceuta, primero, 3 abril 1930.

Cabo, Castor Fernández Rodríguez, de la Comandancia de Ceuta, primero, 1 abril 1930.

Cabo, Domingo Vicente Barruco, de la Comandancia de Ceuta, primero, 1 abril 1930. (Real orden 12 febrero 1916, D. O. núm. 37, página 486.)

Cabo, Agustín Campos Martínez, de la Comandancia de Melilla, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Pedro Torres Muñoz, de la Comandancia de Melilla, primero, 1 julio 1930.

Ingenieros.

Cabo, Antonio Puente Panadero, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, primero, 30 junio 1930.

Suboficial, D. Juan Imás Lizarbe, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 1 marzo 1925; cuarto, 1 marzo 1930. (Rectificación.)

Sargento, Mariano Ruiz Ruiz, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 4 agosto 1930.

Sargento, Miguel Iribarne Silva, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 7 julio 1930.

Sargento, Joaquín Cuchillo García, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 21 junio 1930.

Sargento, José Abos Teller, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 10 mayo 1930.

Sargento, Honorato González Guijar, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 11 abril 1930.

Sargento, Miguel Bravo Ramírez, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 22 julio 1930.

Sargento, José Vidal Baño, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 23 marzo 1930.

Sargento, Ramón Salvadó Reales, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 11 abril 1930.

Sargento, Juan Camacho Domínguez, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 17 junio 1930.

Sargento, Pascual Aparici Micó, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 23 abril 1930.

Sargento, Tomás de la Cruz Martínez, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 5 mayo 1930.

Sargento, Jonás Pérez Parrilla, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 21 mayo 1930.

Sargento, Mariano Tobar Cuesta, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 1 marzo 1930.

Sargento, Jesús Ramos Pordomíngo, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 28 junio 1930.

Sargento, Rafael González de la Riva Valcoral, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 1 agosto 1929.

Sargento, Andrés Peñuelas Márquez, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 26 septiembre 1930.

Sargento, Alberto García Sánchez, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 2 diciembre 1930.

Sargento, Luis Moras Martínez, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 1 enero 1930.

Sargento, Jenaro Valdés Gordón, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 1 enero 1930.

Sargento, Francisco Arroyo Frías, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 11 mayo 1925.

Sargento, Luis Díaz Iglesias, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 4 junio 1930.

Sargento, Primo Varela Seijas, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 1 mayo 1930.

Sargento, Casimiro González Calatrava, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 11 agosto 1926.

Sargento, Antonio Blanco Martínez, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 10 julio 1930.

Sargento, Benjamín Álvarez Orive, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Sargento, Joaquín Pérez Roncal, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 septiembre 1928.

Sargento, José Pallarés Rie, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 diciembre 1926.

Sargento, Valentín Lázaro Peña, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Sargento, Isidoro Juan Barrantes Hidalgo, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 septiembre 1927.

Sargento, Dionisio Vera Ruberte, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 diciembre 1926.

Sargento, José Manuel Saavedra Pita de la Vega, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Sargento, Juan Bandera Lomeña, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Juan Ganzo Cambra, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 15 febrero 1920.

Cabo, Ignacio Abeisón Agredo, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 16 marzo 1928.

Cabo, Vicente Estrella Romero, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 27 junio 1930.

Cabo, Lisardo González Álvarez, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 21 diciembre 1927.

Cabo, José Lledó Segre, del pri-

mer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 1 mayo 1928.

Cabo, Pascual Moreno Bermejo, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 4 agosto 1927.

Cabo, Gregorio Ardanaz Alcorriz, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 19 febrero 1928. (Procedente de reclutamiento.)

Cabo, Mariano Vidal Ferrer, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 23 junio 1929. (Artículo sexto real orden circular 19 octubre 1914, C. L. núm. 191.)

Cabo, Manuel González Alonso, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 21 diciembre 1928. (Real orden circular 21 diciembre de 1928, C. L. núm. 440.)

Cabo, Enrique González Almenar, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 19 febrero 1930. (Real orden 15 marzo 1927, D. O. número 62, pág. 966.)

Cabo, Primitivo Vicente Cotobal, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Joaquín Rodríguez López, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Julio Soria Parriego, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 20 abril 1930.

Cabo, Angel Beño Quirós, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Severino Pérez Franco, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 6 marzo 1930.

Cabo, José Alfonso Montoya, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Juan Cerrolaza Mero, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Luciano de la Fuente Martín, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Alfredo Lainsa Bus, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Francisco Alcalde Rodríguez, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 15 marzo 1930.

Cabo, Lucio Fernández Arias, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Andrés Herrero Ibáñez, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 10 marzo 1930.

Cabo, Alfonso Marín Decoro, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Ramón Martínez Navarro, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Alfonso Catalán Montoya, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 16 marzo 1930.

Cabo, Mateo Rivas Cortés, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 11 marzo 1930.

Cabo, Ramón Tomás Gisbert, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Cabo, Salvador García López, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 9 abril 1930.

Cabo, Mariano Nieto Sánchez del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 17 marzo 1930.

- Cabo, Felipe Martín Madrigal, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Félix Guzmán Lumbreras, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Adolfo Trejo Parejo, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 8 marzo 1930.
- Cabo, Julio González Martínez, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Toribio Moyano Rico, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Desiderio Perlacia Ruiz, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 noviembre 1927.
- Cabo, Juan José Tirado Fernández, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Virgilio Arias Otero, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Antonio Saura Rivera, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Gabriel Asensio Dolader, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Agustín Azcona Izaguirre, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Andrés García Guallar, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 11 marzo 1930.
- Cabo, José Felipe Aguilar Guillón, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Vicente Herranz García, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Emilio Vázquez Ribera, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 noviembre 1925.
- Cabo, Tertuliano Hernando Fernández, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, César Piñeiro Lucas, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Juan Espinosa Pastor, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Jesús Eroles Escobedo, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Darío Barrio Cuevas, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 12 marzo 1930.
- Cabo, Carlos Alvarez de la Torre, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, José Lado Castelo, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Suboficial, D. Salvador Romero Pérez, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 julio 1929.
- Sargento, César Rodríguez Gallego, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 julio 1930.
- Sargento, Julián Archilla Flores, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 enero 1929.
- Cabo, Antonio Pichardo Silva, del segundo regimiento de Ferrocarriles, segundo, 16 marzo 1930. (Real orden circular 7 diciembre 1925, C. L. número 417.)
- Cabo, Antonio Ferrer Beltrán, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.
- Cabo, Juan Peña Sesma, del segundo regimiento de Ferrocarriles, primero, 21 diciembre 1928.
- Sargento, Gabriel Pons Pedro, del regimiento de Telégrafos, tercero, 21 mayo 1930.
- Sargento, Bonifacio Sáez Abad, del regimiento de Telégrafos, tercero, 12 mayo 1930.
- Suboficial, D. Valentín Santiago Antón, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, cuarto, 1 de mayo 1930.
- Suboficial, D. Manuel Rollón Jiménez, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, segundo, 21 febrero 1930.
- Sargento, Jacinto Gutiérrez Villanueva, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, tercero, 16 junio 1930. (Real orden circular 23 octubre 1925, D. O. núm. 244.)
- Sargento, Serapio Muñoz Martín, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, tercero, 18 de mayo de 1930.
- Sargento, Fermín Vergara Peña, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, tercero, 9 mayo 1930.
- Sargento, Manuel de los Cobos Valenzuela, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, tercero, 1 marzo 1930.
- Sargento, Federico Prat Arroyo, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, tercero, 3 de mayo de 1930.
- Sargento, Agapito Arévalo Cermelo, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, tercero, 16 febrero de 1930.
- Sargento, Emilio Díaz García, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, segundo, 18 de agosto de 1930.
- Sargento, Rafael Cecilio Valverde, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, segundo, 29 junio de 1930.
- Sargento, Miguel García Fernández, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 marzo 1930.
- Sargento, Tomás Astillero Ruiz, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, segundo, 28 junio 1930.
- Sargento, Joaquín Díez Sanz, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, segundo, 1 mayo 1930. (Real orden circular de 29 de julio de 1925, D. O. núm. 170.)
- Cabo, Salvador Gálvez Clemente, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 julio de 1930.
- Cabo, Bernardino Gil Rodríguez, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 julio de 1930.
- Cabo, José López López, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 julio 1930.
- Cabo, Manuel Puentes Castro, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 abril 1930.
- Cabo, José Barrachina Martín, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 10 marzo 1929.
- Cabo, Clemente García Filgueiras, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 21 diciembre 1928. (Real orden circular 21 diciembre 1928, C. L. núm. 440.)
- Suboficial, D. Manuel Fernández López, del Servicio de Aviación, primero, 28 julio 1927. (Apartado E real orden circular 2 julio 1913, C. L. número 137, y real orden circular 9 marzo 1920, C. L. núm. 109.)
- Suboficial, D. Arsenio Villanueva Gutiérrez, del batallón de Melilla, cuarto, 17 julio 1930.
- Sargento, Tomás Rodríguez Coronel, del batallón de Melilla, segundo, 23 junio 1930.
- Sargento, Bernabé del Barco Arias, del batallón de Melilla, primero, 27 junio 1930.
- Sargento, Mariano Escanedo Pablo, del batallón de Melilla, primero, 1 diciembre 1930.
- Sargento, D. Vicente González Azcárate, del batallón de Melilla, primero, 27 febrero 1930. (Real orden 15 marzo 1927, D. O. núm. 62, página 966.)
- Sargento, José Chacón Donoso, del batallón de Melilla, primero, 17 marzo 1930.
- Sargento, Darío Vázquez Barnó, del batallón de Melilla, primero, 10 marzo 1929. (Artículo sexto real orden circular de 19 de octubre de 1914, C. L. núm. 101.)
- Suboficial, D. Diego Suero Domínguez, del Establecimiento Industrial, cuarto, 22 junio 1930.
- Suboficial, D. Francisco Sotomayor Sánchez Alcázar, del Establecimiento Industrial, segundo, 1 julio 1930.

Intendencia.

Sargento, Rafael Palacios Muceta, de la primera Comandancia, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Ludolfo Sánchez Benito, de la tercera Comandancia, primero, 1 julio 1930.

Sargento, D. Angel Antón y Ares de Parga, de la tercera Comandancia, primero, 1 junio 1930.

Suboficial, D. Luis Puigdollers Alier, de la cuarta Comandancia, cuarto, 21 agosto 1930. (Real orden circular 23 octubre 1925, D. O. número 244.)

Sargento, Marcial Gutiérrez Gómez, de la cuarta Comandancia, primero, 1 julio 1930.

Sanidad.

Suboficial, D. Tellesoro Velasco Barcia, de la primera Comandancia, tercero, 11 junio 1930.

Sargento, Juan Mora Rivero, de la primera Comandancia, segundo, 9 julio 1930.

Sargento, Gregorio Hernández Millán, de la primera Comandancia, primero, 30 junio 1930.

Cabo, Julián López del Amo, de la primera Comandancia, primero, 30 junio 1930.

Cabo, Sebastián Jiménez Gonzá-

ter, de la primera Comandancia, primero, 30 junio 1929.

Cabo, Vicente Vázquez Pérez, de la primera Comandancia, primero, 20 abril 1930. (Real orden 12 febrero 1916, D. O. núm. 37, pág. 486.)

Cabo, Vicente Vega Cortés, de la primera Comandancia, primero, 28 febrero 1930.

Sargento, Rafael Andrés Escamilla, de la Comandancia de Ceuta, segundo, 1 junio 1930.

Sargento, Eduardo de Aguiar Segura, de la Comandancia de Melilla, tercero, 1 julio 1930.

Madrid 23 de agosto de 1930.—BERENGUER.

Sección de Sanidad

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar y escala de complemento del mismo que figuren en la siguiente relación, que principia con D. José Quintana Duque y termina con D. Luis Funoll y Hacar, pasen a los destinos y situaciones que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel médico.

D. José Quintana Duque, ascendido, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, a disponible en la primera región.

Teniente coronel médico.

D. Adolfo Chamorro Lobo, ascendido, del Colegio de Huérfanos de María Cristina (sección de varones), a disponible en la primera región.

Comandantes médicos.

D. Juan Pellicer Escalona, de disponible en la primera región, al Colegio de Huérfanos de María Cristina (sección de varones). (Voluntario.)

D. Vicente Martí Crespo, de disponible en la cuarta región, al Hospital militar de Vigo. (Forzoso.)

D. Manuel Traba Roldán, ascendido, del segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la fábrica de armas de Trubilla. (Forzoso.)

Capitanes médicos.

D. Manuel Artacho Galván, ascendido, del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento de Infantería Canaria, 39. (Forzoso.)

Teófilo Zalava Clavería, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, al segundo grupo de la pri-

mera Comandancia de Sanidad Militar. (Forzoso.)

D. Eduardo Orense Rosende, del Tercio, a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla. (Voluntario.)

Tenientes médicos.

D. Inocente García Montoro, del segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento Infantería Melilla, 59. (Forzoso.)

D. Fernando García Dector, del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Necesidades y contingencias del servicio en el Rif. (Párrafo segundo del artículo octavo de la real orden circular de 27 de junio último, D. O. número 142.)

Teniente médico de complemento.

D. José Picazo Braña, adscrito a la Capitanía general de la primera región y afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma, al regimiento Lanceros Reina, 2.º de Caballería.

Alférez médico de complemento.

D. Luis Funoll y Hacar, adscrito a la Capitanía general de la cuarta región y afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma, al primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Jefes y oficiales médicos a quienes comprende la excepción a) del artículo segundo de la real orden circular de 27 de junio del año actual (D. O. núm. 142).

Coroneles médicos, el número 1 de la escala.

Tenientes coroneles médicos, los números 1 y 2.

Comandantes médicos, del 1 al 3.

Capitanes médicos, del 1 al 7.

Tenientes médicos, del 1 al 10.

Jefes y oficiales médicos a quienes comprende el párrafo 10 del artículo séptimo de la mencionada real orden circular.

Tenientes coroneles médicos.

D. Lucas Zamora Monterrubio.

» Modesto Quílez Gonzalvo.

Comandantes médicos.

D. José Fernández Casas.

» Salvador Barbero Saldaña.

» José Cancela Leiro.

Capitanes médicos.

D. José de la Fuente Burgos.

» Severiano Bustamante y Fernández de Luco.

» Manuel Bugalló Pita.

» Pedro Gómez Cuéllar.

Madrid 26 de agosto de 1930.—BERENGUER.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pablo Bernad Molinos y termina con D. Antonio Bergua Jordán, pasen a servir el destino que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Subinspector veterinario de segunda clase.

D. Pablo Bernad Molinos, de disponible en la quinta región, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la séptima región.

Veterinarios primeros.

D. José Sabatel Viedma, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería. (V.)

D. César Desviat Jiménez, del regimiento Artillería a pie, 3, al regimiento de Telégrafos. (V.)

D. Santiago González Pascual, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, al regimiento Artillería a pie, 1. (V.)

D. Jesús Sobrado Onega, de las Intervenciones Militares del sector de Tetuán, al regimiento Artillería a pie, 3. (F.)

D. Francisco Acín Martínez, de la Academia especial de Infantería, a la Comandancia de Artillería del Rif. (F.)

Veterinario segundo.

D. Antonio Bergua Jordán, del regimiento Artillería ligera, 4, al regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería. (V.)

Jefes y oficiales veterinarios a quienes corresponde el apartado a) del artículo segundo de la real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 142).

Veterinario mayor.

D. Valentín de Blas Alvarez.

Veterinarios primeros.

D. Enrique Alonso Moreno.

» Luis García de Blas.

Veterinarios segundos.

D. Serafín Tesouro Salgado.

» José Ocariz Gómez.

Jefes y oficiales veterinarios que habiéndoles correspondido destino forzoso a Africa han sido exceptuados por los motivos que se indican.

Ninguno.

Jefes y oficiales veterinarios que no pueden pedir destino a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.

Veterinario mayor.

D. Julio Ochando Atienza.

Veterinarios primeros.

D. Antonio Cuadrado Calvo.
» Miguel Arroyo Crespo.

Veterinarios segundos.

D. Elías Hernández Muñoz.
» Francisco Collado Labarra.
Madrid 26 de agosto de 1930.—Berenguer.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de complemento de Caballería D. Luis Fumoll y Haur, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a la escala de complemento de Sanidad Militar, como alférez médico, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y haber hecho las prácticas reglamentarias, quedando adscriptos a la Capitanía general de la cuarta región y afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Aeronáutica

CURSOS DE AEROSTACION

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que los observadores aerosteros conserven su entrenamiento, practicando los distintos cometidos de su especialidad, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre un curso de aerostación con arreglo a las siguientes bases:

1.º El curso se desarrollará del 20 de septiembre al 30 de octubre próximos, en Guadalajara y campamento de Carabanchel.

2.º Asistirán al mismo el capitán de Infantería D. José de la Cuesta Villanava, del regimiento de Infantería de Wad Ras, 50; el teniente coronel de Caballería D. Gustavo Urrutia

González, de la Academia General Militar; el capitán de la misma Arma D. Enrique Varela de Castro, del regimiento de Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería; los capitanes de Artillería D. Luis Salinas García, disponible en la primera región, y D. Juan Alvarez de la Tejera y Jave, disponible en la primera región, y el teniente de la misma Arma D. José Junquera y Quintia, de la Comandancia de Artillería de Meñilla; el teniente coronel de Ingenieros D. Rafael Serra Astrain, disponible forzoso en la primera región; y el comandante del mismo Cuerpo D. Antonio Sánchez Rodríguez, del Establecimiento Industrial de Ingenieros.

3.º Dirigirá el curso el coronel del servicio de Aerostación, auxiliado por el personal del mismo que en cada momento juzge necesario, además del de la Escuela de Observadores.

4.º Al terminar dicho curso, el jefe del servicio de Aerostación remitirá al Jefe superior de Aeronáutica Militar, relación de los jefes y oficiales a los que por las misiones desempeñadas en aqué, les deba ser declarado válido, a los efectos del apartado B) del artículo 13 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar.

5.º Los jefes y oficiales observadores nombrados para asistir al curso, serán declarados en situación A) durante su permanencia en él, y tendrán derecho a las dietas reglamentarias con cargo al presupuesto del mismo, haciendo los viajes por cuenta del Estado, para lo cual los Capitanes generales expedirán con urgencia los pasaportes necesarios, a fin de que los jefes y oficiales nombrados en la base segunda se hallen en Guadalajara el 20 de septiembre próximo. Disfrutarán también de los mismos beneficios, con cargo a igual presupuesto, el personal de jefes y oficiales y tropa del servicio de Aerostación que por intervenir en el curso deba abandonar su habitual residencia.

6.º Si necesidades del servicio u otra causa justificada impidieran a alguno de los designados asistir al curso, lo manifestarán por conducto regular a este Ministerio dentro del plazo de diez días desde la publicación de esta real orden.

7.º El coronel del servicio de Aerostación podrá disponer que los oficiales destinados en dicho servicio que no posean título aerostero, sigan las enseñanzas de este curso como base para que puedan adquirir los conocimientos necesarios de observación, según las necesidades del servicio lo consintan. Estos oficiales sólo serán nombrados observadores cuando en este curso y otros sucesivos hayan realizado todos los ejercicios y prácticas del plan de enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar, y con objeto de que el personal de Aviación pueda cumplir las condiciones necesarias para ejercer el cargo de jefes de observadores, entre las que figuran la de ser conjuntamente observadores de Aviación y de Aerostación, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer la celebración de un curso de Aerostación para oficiales aviadores, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Asistirán al curso seis oficiales de la escala del Servicio de Aviación de las categorías de jefes de escuadrilla y oficiales aviadores, designados entre los que lo soliciten de la Jefatura Superior de Aeronáutica antes del día 30 del próximo mes de septiembre. Este personal será reconocido por el servicio médico, especialmente el referente a su agudeza visual, y se tendrá en cuenta para la elección los servicios aeronáuticos, dando preferencia dentro de ellos a los de menor edad.

Segunda. El curso se desarrollará en las plazas de Guadalajara y Madrid (Campamento de Carabanchel), desde el 3 de noviembre al 13 de diciembre próximos, para lo cual los designados, que serán notificados por la orden del Servicio de Aviación, deberán incorporar se a Guadalajara el primer día indicado.

Tercera. El curso estará dirigido por el coronel del Servicio de Aerostación auxiliado por el personal de la Escuela de observadores y el del Servicio que se designe.

Cuarta. Los gastos que se ocasionen con motivo del curso se sufragarán con cargo al presupuesto asignado al Servicio de Aerostación para el funcionamiento de la Escuela de observadores excepto las dietas reglamentarias de los jefes y oficiales de Aviación, que se cargarán a los créditos de dicho Servicio.

Quinta. A los efectos del apartado B) del artículo 13 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar, sólo se declarará válido dicho curso a los jefes y oficiales que asistan a su totalidad; desempeñen cometidos relacionados con la observación aerostera, para lo cual el jefe del Servicio de Aerostación remitirá al término del curso, a la Jefatura Superior de Aeronáutica, la relación de los que se encuentren en dichas circunstancias.

Sexta. El coronel de Aerostación podrá disponer que los oficiales destinados a sus órdenes que no posean título aerostero sigan las enseñanzas de este curso como base para que puedan adquirir los conocimientos necesarios de observación, según las necesidades de servicio lo consintan. Estos oficiales sólo serán nombrados observadores cuando hayan realizado todos los ejercicios y prácticas del plan de instrucción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación, relación nominal de altas y bajas ocurridas en el personal del Servicio de Aviación, que desempeñan cargos de instrucción e industria, debiendo percibir las gratificaciones correspondientes desde la fecha que empezaron a desempeñarlos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Gratificación de «Industria».***Altas.*

Jefe de escuadra, D. Alberto Alvarez Rementeria, desde 1 de agosto de 1930.

Jefe de grupo, D. Arturo González Gil, desde 1 de agosto de 1930.

Jefe de grupo, D. Manuel Bada Vasallo, desde el 5 de agosto de 1930.

Capitán de Intendencia, D. Manuel Fontanilla García, desde 1 de junio de 1930.

Bajas.

Capitán de Intendencia, D. Manuel Fontanilla García, en fin de julio de 1930.

Gratificación de «Profesorado».*Bajas.*

Jefe de escuadra, D. Alberto Alvarez Rementeria, en fin de julio de 1930.

Madrid 25 de agosto de 1930.—Berenguer.

TITULOS DE PILOTO.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la relación que acompañaba a la real orden de 22 del corriente (D. O. núm. 189) se considere rectificada en el sentido de que el título aeronáutico que corresponde al capitán de Artillería D. Emilio Fraile y Bejarano, con destino en el regimiento de Artillería de costa, 2, no es de piloto de primera categoría, sino el de observador aerostero, con los derechos señalados en el apartado b) del artículo 13 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar, por haber tomado parte en el curso dispuesto por real orden circular de 30 de mayo de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 119), que terminó en 5 de julio último y fué declarado válido por real orden de 21 del citado julio (D. O. núm. 169), siendo este curso el cuarto a que ha asistido dicho oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se concede un mes de licencia por enfermo, para Andújar (Jaén), al al-

férez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. José Pablo-Blanco Morales, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

El Jefe de la Sección,

JOSÉ PEROGORDO

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden veinticinco días de licencia por enfermo, para Valencia, al alumno de la Academia especial de Artillería, D. Luis García Menacho y Atard, la que se empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1930.

El Jefe de la Sección,

JOSÉ PEROGORDO

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Capitán general de la tercera región.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los Señores Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite.	Cuerpos a que se remiten las cuotas
		Día	Mes	Año			
T. coronel	D. Emilio Bonellí Hernando	25	novbre.	1926	Su viuda D. ^a María Rubio	1.000	Secretaría.
Capitán	> Fernando Caro Samaniego	17	julio	1928	Su fd. D. ^a Juana Lastra	1.000	Reg. Africa, 68.
Alférez	> Luis Villas de Velasco	21	febrero	1929	Su madre D. ^a Teresa Velasco	1.000	Secretaría.
T. coronel	> Facundo Sánchez Pozuelo	28	julio	1929	D. José Carmona y D. ^a Emilia Díaz	1.000	Jaén.
Capitán	> Eduardo Urenza Barroso	29	idem	1929	Su viuda D. ^a Concepción Miranda	2.000	Reg. Vergara, 57.
T. coronel	> Manuel Montilla-Medina	29	agosto	1929	Su hijo D. Adolfo Montilla	111,10	Secretaría.
Capitán	> Andrés Zaldivar Cano	1	septbre.	1929	Su viuda D. ^a Consolación López y cuatro hijos del finado	1.000	Bón. Caz. Las Navas, 10.
Comandante	> Benito Furelos Otero	8	idem	1929	Su hija D. ^a Julia Furelos	2.000	Secretaría.
Capitán	> Bautista Obiol Nofre	6	octubre	1929	Su hermano José Obiol	2.000	Zona Barcelona, 18.
Teniente	> Manuel Cerrato Garcia	14	idem	1929	Su viuda D. ^a Pilar Díaz	1.000	Secretaría.
Gral. Brigada	> Teodoro Andrés Sánchez	21	idem	1929	Su fd. D. ^a María Romero Mira	2.000	Reg. Princesa, 4.
Coronel	> José Rodríguez Hernández	>	>	>	Su fd. D. ^a Josefa Rodríguez	1.000	Reg. Tenerife, 64.
	> Fernando Hernández Santisteban	29	dicbre.	1929	D. Antonio Piquer, D. Matías Parra, Don Eugenio López y D. Natalio Lozoya	1.000	Reg. Badajoz, 73.
Teniente	> Prudencio Garcés Valdés	8	enero	1930	Su viuda D. ^a Carmen López	1.000	Secretaría.
Capitán	> Mariano Pinilla Bermejo	10	idem	1930	Su fd. D. ^a Carmen Dallas	2.000	Reg. Melilla, 59.
Otro	> Agapito Mingo Martín	13	idem	1930	Su fd. D. ^a Satoria Notario	1.000	Zona Madrid, 1.
Otro	> Manuel Morales Adán	2	febrero	1930	Sus hijos D. ^a María y D. ^a Matilde Morales	1.000	Zona Pamplona, 29.
Comandante	> Joaquín Vidal Cristóbal	6	idem	1930	Sus fd. D. Joaquín y D. Enrique Vidal	1.000	Reg. Sicilia, 7.
Gral. División	> José Pulleiro Moredo	8	idem	1930	Su fd. D. ^a María Pulleiro	1.000	Reg. Isabel la Católica, 5.
Capitán	> Jesús Redondo Crespo	8	idem	1930	Su viuda D. ^a María Moro	1.000	Zona Salamanca, 38.
T. coronel	> Antonio Colomer Aparici	11	idem	1930	Su fd. D. ^a Juana Figueroa	1.000	Reg. Mallorca, 13.
Teniente	> Tomás Diego Garcia	14	idem	1930	Su hija D. ^a Juana de Diego	1.000	Zona Barcelona, 18.
Alférez	> Caspar Pons Zabala	15	idem	1930	Su viuda D. ^a Teodora Orfila	1.000	Reg. Mahón, 63.
Capitán	> Gregorio Corredera Rubio	24	idem	1930	Su fd. D. ^a María Oliva	1.000	Zona Málaga, 11.
T. coronel	> Vicente Alonso Rolando	26	idem	1930	Su fd. D. ^a Juquina Mallor	1.000	Secretaría.
Teniente	> Francisco González Barranco	26	idem	1930	Su fd. D. ^a Claudia Regalado	1.000	Reg. Melilla, 59.
T. coronel	> Francisco Sirvent Martínez	28	idem	1930	Su fd. D. ^a María Papiol	1.000	Reg. Vizcaya, 51.
Capitán	> Sebastián Orué Sáez	1	marzo	1930	Su fd. D. ^a Blanca Nieves San José	1.000	Zona Cáceres, 41.
Comandante	> Ángel Onca González	4	idem	1930	Su fd. D. ^a Consolación Raca	1.000	Reg. Aragón, 21.
Alférez	> Abdon Garcia Labrador	6	idem	1930	Su fd. D. ^a Magdalena Bautista	1.000	Reg. Zamora, 37.
Capitán	> Guillermo Sánchez Sánchez	9	idem	1930	Su fd. D. ^a Cristina Uribarri	1.000	Secretaría.
Alférez	> Demetrio Aguilar Loran	9	idem	1930	Sus hermanas D. ^a Modesta, D. ^a Balbina D. ^a Lucia y D. ^a Catalina Aguilar	1.000	Habilitado de retirós 5. ^a región.
Gral. Brigada	> Fernando Carreras Ga	10	idem	1930	Sus hijos D. Juan, D. ^a Concepción y Doña María Carreras	1.000	Zona Málaga, 11.
Capitán	> Domingo Muñoz Asensio	10	idem	1930	Su viuda D. ^a Rosa Pando	1.000	Zona Vizcaya, 32.
Gral. Brigada	> Ramón Rodríguez de Rivera	11	idem	1930	Su fd. R. ^a Concepción Bernal	1.000	Zona Málaga, 11.
Comandante	> José García Franco	9	idem	1930	Su fd. D. ^a Etelvina Negrotto	1.000	Zona Cádiz, 9.
T. coronel	> Manuel Díez Valencia	12	idem	1930	Su fd. D. ^a Amparo Palomares	1.000	Zona Valencia, 14.
AÑTICIPOS							
Capitán	D. Manuel San Juan Otero	23	febrero	1930		1.000	Zona Toledo, 2.
Teniente	> Manuel Alonso Arcos	9	mayo	1930		1.000	Zona Cáceres, 41.
Otro	> Victoriano Quirós Rojas	23	idem	1930		1.000	Zona Toledo, 2.
T. coronel	> Antonio González Jalón	29	idem	1930		321,35	Secretaría.
Otro	> Pelayo Pedemonte Reyes	2	idem	1930		1.000	Reg. Guadalajara, 20.
Coronel	> Francisco Cánovas Serrano	4	idem	1930		1.000	Reg. La Corona, 71.
Otro	> Vicente Ruiz Mosso	14	idem	1930		1.000	Reg. Guipúzcoa, 63.
Capitán	> Carmelo Berrocal Martín	14	idem	1930		1.000	Zona Salamanca, 38.
Comandante	> Joaquín Alfarache Vázquez	6	julio	1930		1.000	Reg. Alava, 56.
Capitán	> José Valle de la Torre	13	idem	1930		1.000	Reg. Jaén, 72.
TOTAL						50.432,45	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, 75 defunciones, que, deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 95.000 pesetas.
Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.
Se recuerda a los señores primeros jefes de Cuerpo, tengan muy presente que, en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Vicepresidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.
Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Reglamento de San Fernando, 11, junio; Batallón de Barbastro, 4, junio y julio; Mehal-la de Tetuán, abril a julio; Habilitado de generales 2.^a Región, junio y julio.
Madrid 31 de julio de 1930.—El Teniente coronel, Secretario, José Mantilla.—V.^a B.^a: El General, Vicepresidente, P. A., El Coronel Vocal, Manuel de Llanos y Torriglia.

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, centros y dependencias que han remitido las cuotas correspondientes al mes actual.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	141,00	40	157,00
2	143,00	41	127,00
3	118,00	42	398,00
4	295,00	44	154,00
5	146,00	45	144,00
6	139,00	46	136,00
7	137,00	47	144,00
8	149,00	48	164,00
9	138,00	49	144,00
10	135,00	50	164,00
11	395,00	51	138,00
12	133,00	52	154,00
13	169,00	53	147,00
14	134,00	54	147,00
15	143,00	55	145,00
16	141,00	56	124,00
17	127,00	57	125,00
18	146,00	58	131,00
19	143,00	59	280,00
20	143,60	60	335,00
21	144,00	61	157,00
22	167,00	62	161,00
23	120,00	63	216,00
24	126,00	64	140,00
25	144,00	65	147,00
26	150,00	66	173,00
27	127,00	67	149,00
28	155,00	68	392,00
29	165,00	70	127,00
30	144,00	71	143,00
31	163,00	72	136,00
32	147,00	73	134,00
33	139,00	74	148,00
34	125,00	75	133,00
35	148,00	76	148,60
36	149,00	77	133,00
37	143,00	78	112,00
38	140,00		
39	139,00		

Batallones de montaña	Cantidades	Batallones de montaña	Cantidades
1	124,00	7	132,00
2	118,00	8	144,00
3	130,00	9	125,00
4	129,00	10	121,00
5	140,00	11	112,00
6	125,00	12	128,00

Zonas de Reclutamiento	Cantidades	Zonas de Reclutamiento	Cantidades
1	52,00	29	37,00
2	27,00	30	26,00
4	20,00	31	17,00
9	37,00	32	26,00
10	32,00	33	18,00
11	67,00	35	23,00
12	41,00	36	22,00
13	28,00	37	25,00
16	20,00	38	22,00
17	53,00	39	17,00
18	142,00	40	18,00
19	25,00	41	26,00
20	43,00	46	41,00
21	32,00	47	25,00
22	34,00	48	58,00
24	19,00		
27	16,00		
28	25,00		

CENTROS Y DEPENDENCIAS		Cantidades
Regulares de Tetuán, 1.....		155,00
Idem de Melilla, 2.....		160,00
Idem de Ceuta, 3.....		157,00
Idem de Alhucemas, 5.....		153,00
Mehal-la de Larache, 3.....		74,00
Idem de Gomara, 6.....		7,00
Intervenciones de Tetuán.....		88,00
Idem de Melilla.....		49,00
Idem de Larache.....		54,00
Idem del Rif.....		18,00
Inspección General de Intervenciones.....		10,00
Tercio.....		655,00
Compañía Disciplinaria.....		15,00
Academia de Infantería.....		92,00
Idem General Militar.....		79,00
Colegio María Cristina.....		65,00
Escuela de Estudios Superiores.....		14,00
Secciones de Ordenanzas.....		43,00
Pagaduría de Haberes 6.ª Región.....		11,15
Idem de id. 8.ª id.....		10,00
Idem de id. La Palma.....		4,80
Aviación Militar.....		57,00
Guardias Alabarderos.....		90,00
Inválidos.....		27,00
Cuerpo de Seguridad.....		9,00
Pagos directos y por abonar de otros Cuerpos de los socios voluntarios.....		199,00

Batallones de Cazadores Africa	Cantidades	Batallones de Cazadores Africa	Cantidades
1	104,00	>	>
2	114,00	>	>
5	115,00	>	>
9	117,00	>	>
10	93,00	>	>
12	103,00	>	>
17	95,00	>	>

Los Cuerpos, centros y dependencias que a continuación se expresan han satisfecho las cuotas del mes de junio después de la publicación en su correspondiente «Diario Oficial».

Regimientos	Cantidad	Cazadores	Cantidad	Montaña	Cantidad
42	403,00	8	111,00	>	>
43	134,00	12	108,00	>	>
48	164,00	>	>	>	>
58	131,00	>	>	>	>
68	413,00	>	>	>	>

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
3	16,00	29	43,00
5	37,00	34	39,00
6	39,00	42	38,00
7	62,00	43	45,00
15	42,00	44	43,00
23	39,00	45	92,00
25	10,00	47	25,00
26	26,00	49	35,00
27	16,00		

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Cantidades
Regulares de Larache, 4	185,00
Mehal-la del Rif, 5	7,00
Idem de Gomara, 6	7,00
Escuela Central de Tiro	58,00
Penitenciaría de Mahón	5,00
Pagaduría de Haberes 2.ª Región	6,00
Idem de la 4.ª idem	7,80
Idem de Santa Cruz de Tenerife	2,60
Idem de Marruecos	25,30

Los Cuerpos, centros y dependencias que a continuación se expresan, han satisfecho las cuotas de los meses que también se indican después de su publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Cantidades
Regimiento 48, del mes de mayo	163,00
Colegio de Huérfanos de la Guerra, de id.	18,00

Cuerpos, centros y dependencias que han dejado de dar cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo séptimo del reglamento por el que se rige esta Sociedad, en los meses que también se indican.

Julio.—Regimiento núm. 43; batallones Cazadores números 4 y 8; Zonas núms. 3, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 23, 25, 26, 34, 42, 43, 44, 45, 49 y 50; Regulares núm. 4; Escuela Central de Tiro; Pagadurías de haberes de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones, Santa Cruz de Tenerife y Marruecos; regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo, Colegio de Huérfanos de la Guerra e Intervenciones del Rif.

Junio.—Regimiento núm. 11; batallón Cazadores número 4; Pagadurías de la primera y tercera regiones, y Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Nota.—La Mehal-la Tetuán núm. 1 debe de abril a julio.

La Mehal-la de Melilla núm. 2 debe de mayo a julio.

La Pagaduría de la quinta región debe de febrero a julio.

Madrid 31 de julio de 1930.—El auxiliar, *Isidro Jiménez*.—El cajero, *Gilberto Bejerano*.—Intervine, El Interventor, *Luis Montero*.—V.º B.º, El vicepresidente accidental, *Luis de Montes*.